

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Gerencia de Auditoría Interna
Proceso Evaluación Independiente y Fomento de la Cultura del Control

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE 2011

CLAUDIA JANNET SALAZAR ARANGO
Gerente de Control Interno

Periodo Informado: 20 de noviembre de 2016 a marzo 12 de 2017

Fecha de Publicación: Marzo de 2017

PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Auditoría Interna, presenta el informe detallado del estado del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Antioquia.

TEMAS DESARROLLADOS:

Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI para la vigencia 2016

- MECI para la vigencia 2016.
- Auditoría a la Ley 1712 de 2014 “Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
- Auditoría Interna al MECI finalizada en diciembre de 2016.

Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI para la vigencia 2016

La Gerencia de Auditoría Interna evaluó el estado del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2016, y de acuerdo con las evidencias aportadas por las dependencias, se puede concluir:

Estructura del Modelo de Control Interno MECI-2014



Dos (2) módulos:

- Módulo de Control de Planeación y Gestión
- Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Seis (6) componentes:

- Talento Humano
- Direccionamiento Estratégico
- Administración del Riesgo
- Autoevaluación Institucional
- Auditoría Interna
- Planes de Mejoramiento

Trece (13) elementos:

- Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos
- Desarrollo del Talento Humano
- Planes, Programas y Proyectos
- Modelo de Operación por Procesos
- Estructura Organizacional
- Indicadores de Gestión
- Políticas de Operación
- Políticas de Administración del Riesgo
- Identificación del Riesgo
- Análisis y Valoración del Riesgo
- Autoevaluación del Control y Gestión
- Auditoría Interna

- Plan de Mejoramiento

Un eje transversal de Información y Comunicación.

FORTALEZAS DEL MODELO:

Requerimiento Generales

- La Entidad cuenta con los mecanismos formales que permiten identificar los grupos de valor y sus necesidades.
 - La entidad cuenta con: Intranet, comités primarios, consejo de gobierno, equipos de mejoramiento, PQRSD.
- La información necesaria para la operación de la organización es actualizada continuamente, es confiable, objetiva y sistematizada en lo posible.
- Sus procesos y procedimientos son mejorados permanentemente en respuesta a PQRSD de la ciudadanía, resultado de gestión e informes de auditorías, siendo claros los objetivos y de fácil consulta.
- Los indicadores utilizados por la organización para su seguimiento y evaluación, son estimados periódicamente y son insumos para la toma de decisión.
- Los planes, programas y proyectos de la organización permiten cumplir con el objetivo para el cual fueron creados.
- La estructura organizacional es adaptable a la ejecución de la planeación institucional, facilita el desarrollo de los proyectos.
- La entidad cuenta con un equipo MECI operando activamente y con la **Alta Dirección** comprometida con el SIG.
- La entidad cuenta con un comité interno de archivo.
- La entidad cuenta con manuales de funciones, competencias y requisitos.
- Comité de coordinación de Control Interno activo.
- Plan institucional de capacitación.

APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PÚBLICA

- Para dar cumplimiento a la Resolución 693 de 2016 “Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015”, la Secretaría de Hacienda avanza en las actividades: Gestión del cambio, capacitación y entrenamiento a los servidores e implementación de políticas contables, de tal forma que la información financiera se ajuste a los estándares internacionales.

Cultura Organizacional

- Con miras a mejorar la calidad de vida laboral, la entidad realiza medición de clima laboral de acuerdo a la normatividad.

Aspectos Básicos

- La entidad tiene definida una política y un plan de comunicaciones, a su vez dispone de canales internos y externos de comunicación.

Información interna

- Existe oportunidad de entrega en los informes y reportes contables ante los organismos que vigilan.
- La entidad utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental.

Información y comunicación

- El sistema de información es eficiente al administrar los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos.
- La entidad cuenta con una estrategia interna de comunicación.

• **ASPECTOS POR MEJORAR:**

Se pueden evidenciar algunos elementos que exhortan a la Entidad a formular Plan de Mejoramiento, con el fin de fortalecer el modelo de control y la institucionalidad.

- Los objetivos de los directivos deben apuntar más a las necesidades de los grupos de valor.
- Las prácticas de principios y valores deben reforzar más el clima de confianza laboral.
- Debe fortalecerse la comunicación en doble vía para contribuir al desempeño eficaz de los equipos de trabajo.
- Deben evaluarse los indicadores de gestión y su oportunidad.
- Deben fortalecerse las medidas para socializar el plan de capacitación.
- Debe actualizarse el programa de bienestar e incentivos.
- Deben fortalecerse los mecanismos de comunicación a los servidores públicos, sobre los lineamientos estratégicos de la Entidad.
- Deben fortalecerse los sistemas internos de recolección de sugerencias o recomendaciones de los servidores públicos.
- Deben actualizarse y generarse mecanismos encaminados a que las publicaciones en la página web de la Entidad, se realicen de manera oportuna y de acuerdo con los lineamientos establecidos en las diferentes normas que las regulan.
- Deben generarse mecanismos encaminados a fortalecer el ejercicio de Rendición Pública de Cuentas a la Ciudadanía.
- Debe revisarse en los procesos la efectividad de los controles.
- Deben enfocarse las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional, al cumplimiento de los objetivos de los procesos para mejorar el desempeño institucional.

AUDITORÍA A LA LEY 1712 DE 2014, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ley 1712 de 2014, “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, fue reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015 y posteriormente la Resolución 3564 de 2015 de MinTic, estableció los lineamientos para la publicación y divulgación de la información”. Se destaca en este informe pormenorizado, por tratarse de una norma estatutaria que promueve, la transparencia en la gestión pública, contribuye a fortalecer la institucionalidad y el control social. Aspectos transversales al Modelo Estándar de Control Interno.

Fortaleza:

La información para niños, niñas y adolescentes que se encuentra publicada en el vínculo “Información de interés” a través de multimedia, y la adecuada combinación de colores incentiva a niños y niñas a conocer temas como “Así se Governa Antioquia”, “vamos a defender el agua” y explorar información relacionada con las Subregiones de Antioquia entre otros temas; lo que contribuye al sentido de pertenencia y apropiación de la cultura desde temprana edad.

Aspectos por Mejorar:

En la auditoría a la Ley 1712 de 2014, se evidenció información desactualizada, incompleta o mal relacionada en las siguientes categorías:

- “Información de Interés” en el enlace del sitio WEB “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, así como El “Manual de Supervisión e Interventoría”, “Presupuesto” y “Planeación” se encuentran desactualizadas.
- “Contratación” y “Trámites y servicios” posee información dispersa.

- “Instrumentos de gestión de información pública” y “protocolo de Atención a la Ciudadanía” se encuentran incompletas.

Lo anterior, afecta el “Principio de la calidad de la información” expresado en la ley así: “Toda información de interés público, debe ser oportuna, objetiva, eficaz completa, debe estar en formatos disponibles para los interesados”.

• AUDITORÍA INTERNA AL MECI FINALIZADA EN DICIEMBRE DE 2016.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoria 2016, se realizó la auditoria al Sistema de Control Interno resaltando los siguientes aspectos:

- El reconocimiento a la Gobernación de Antioquia por la gestión de los servicios al ciudadano, que lo hizo acreedor a calificación sobresaliente del 81%. Premio otorgado por el Departamento Nacional de Planeación.
- El Sistema de Gestión Documental Mercurio permite la planificación, manejo, organización utilización y conservación de la documentación, como lo plasma la Ley 594 de 2000 del Archivo General de la Nación.
- El programa “Consentido” de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, que interviene los factores sicosociales que afectan a los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia.
- Las capacitaciones en temas de Atención a la Ciudadanía brindadas a los servidores del Departamento de Antioquia, que contribuyen a mejorar la prestación de los servicios a los usuarios.
- Las capacitaciones sobre valores organizacionales realizadas a los servidores públicos que laboran en los municipios fuera Medellín, contribuyen al fortalecimiento de la ética institucional.

- Se fortalece la prestación del servicio a la comunidad con la creación del “Portafolio de Trámites y Servicios”.
- La página web de la Gobernación, no define con claridad los principios y valores, ya que difieren de los que estipula el Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande”.
- Existe ausencia de estrategias que conlleven la totalidad del tratamiento de los hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional.

RECOMENDACIONES

- Es conveniente revisar los mapas de riesgos y actualizarlos, con el fin de identificar riesgos estratégicos, alineados al Plan de Desarrollo, al cumplimiento de la misión y de la visión territorial.
- Si bien es opcional el tratamiento a las Oportunidades de Mejora que se registran en los Informes de Auditoría; es oportuno que se tenga en cuenta el beneficio de las mismas, como aporte a una efectiva gestión de los riesgos en la Gobernación de Antioquia.
- Se invita a las dependencias de la Gobernación de Antioquia a que en la formulación de nuevos planes de mejoramiento se tenga en cuenta que pese a ser necesaria la generación de acciones para corregir situaciones puntuales en los hallazgos, el objetivo principal de los planes, es la prevención, para evitar la reincidencia en las situaciones observadas por los entes de control, prevenir la materialización de los riesgos y fortalecer la institucionalidad.
- Es conveniente actualizar la página web, ya que contribuye a tener información veraz y confiable. Igualmente la entidad debería establecer un control periódico a los vínculos y direccionamientos de otros sitios web habilitados y actualizados.
- Es conveniente rediseñar categorías de criterios de agrupamiento por tema y vigencia en la página WEB, como lo estipula la Resolución 3564 de 2015 del Min Tic.
- Es conveniente diseñar un Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano.
- Es conveniente estudiar la posibilidad de otorgar estímulos a los “equipo de trabajo”.

- Es conveniente incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación 2017, temas sobre participación ciudadana y derechos de acceso a la información.

Original firmado por:



Claudia Jannet Salazar Arango

Gerente de Auditoría Interna

ELABORÓ: JJMR.